

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO SÉPTIMO CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá D.C.,

EXPEDIENTE No. 110013103-007-2021-00271-00

En consideración a los reparos realizados por el apoderado judicial de la parte demandada respecto del auto calendado 24 de septiembre de 2021, que libró mandamiento de pago en su contra, estos deberán se desestimados por sustracción de materia, teniendo en cuenta que la parte actora solicitó la terminación del proceso de marras por pago total de la obligación.

Así las cosas, las partes estense a lo dispuesto en auto de la misma calenda.

NOTIFÍQUESE,

The image shows a handwritten signature in black ink, which appears to be 'Sergio Iván Mesa Macías'. Below the signature, the name 'SERGIO IVÁN MESA MACÍAS' is printed in a bold, sans-serif font, followed by the word 'JUEZ' in a smaller, bold, sans-serif font.

SERGIO IVÁN MESA MACÍAS
JUEZ

*Firma autógrafa mecánica escaneada
Decreto 491 de 2020, artículo 11.
Providencia notificada por estado No. 41 del 2-may-2022*

(2)

CARV